



VERSION PÚBLICA  
ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA  
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

---

RESOLUCIÓN No. 27 / SOLICITUD DE INF. 31-2021 / 19-02-2021 / RESP. 26-02-2021

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Santa Tecla, a las diez horas con treinta y cinco minutos del día veintiséis de febrero de dos mil veintiuno

**CONSIDERANDO:**

- I- Que en fecha diecinueve de febrero de dos mil veintiuno, se recibió y admitió solicitud de información registrada bajo el número 31-2021, interpuesta por el señor [REDACTED] quien actuando en calidad ciudadano, hace el siguiente requerimiento que literalmente DICE: **“Copia Certificada del permiso de construcción que se está realizando en Col. [REDACTED]”**

La Suscrita Oficial de Información, **CONSIDERA:**

- II- Que para dar respuesta a su solicitud de información, la Unidad de Acceso a la Información Pública realizó gestiones internas ante la Unidad de Ordenamiento y Planificación Territorial; para la localización y recopilación de la información solicitada; tal como se establece en el Art. 50 literales “d, i y j” de la Ley de Acceso a la Información Pública LAIP; y el Art. 12 del Lineamiento para la Recepción, Tramitación, Resolución y Notificación de Solicitudes de Acceso a la Información, emitido por el Instituto de Acceso a la Información Pública IAIP.
- III- Por lo tanto, de conformidad a lo establecido en los artículos 2, 5, 6 literal “a”, 30 36, 61, 66 y 71 de la Ley de Acceso a la Información Pública LAIP; do por IAIP; la Suscrita Oficial de Información, **RESUELVO:**

Se concede la información solicitada sobre:

**“Copia Certificada del permiso de construcción que se está realizando en Col. [REDACTED]”**

Por la información concedida el solicitante cancelará la cantidad de cinco 00/100 US dólares de los Estados Unidos de América **(\$5.00)**, que corresponde al pago de Copia Certificada; dicho cobro se realiza con base al Art. 61 inciso 3º de la LAIP y conforme al Art. 37 items. 16.11 de la Ordenanza Reguladora de las Tasas por Servicios Municipales de Santa Tecla, Departamento de La Libertad, en la cual se establecen los Servicios Jurídicos Administrativos y el monto a pagar.

Queda expedito su derecho de hacer uso de lo establecido en el Art. 82 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

**NOTIFÍQUESE**, la presente resolución de respuesta al correo electrónico [REDACTED] para que surta los efectos legales consiguientes.

LICDA. ANA ELIZABETH AVELAR ASCENCIO  
OFICIAL DE INFORMACIÓN

Se emite la presente resolución en versión pública por contener información confidencial de acuerdo en lo establecido en el art. 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública.